

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26945 MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario y abreviado número 176/09 por auto de 18 de junio de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Sistemas TDM, S.A., con C.I.F. n.º A-28/690790, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid c/ Santa Brigida, núm. 51 de Majadahonda.

Se designa Administrador Concursal al Abogado don Pablo Albert Albert con domicilio en c/ Doctor Fleming, núm. 3, piso 7, 28036 de Madrid, Tfno. 91 458 9940.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090057940-1